

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015- 122

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 21 MAR 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-34-CM14, de fecha 18 de Febrero de 2014 se dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de Material de aseo para abastecer Jardines Infantiles del programa 02 de la Región.

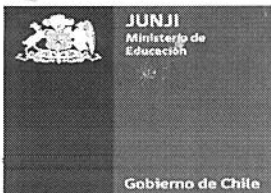
2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-34-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 21 de Febrero de 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, no hace entrega del total de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
PALA PLASTICA	21-02-2014	28-02-2014	5	2	\$ 440	\$ 880	26	130
PALA PLASTICA	21-02-2014	18-03-2014	17	60	\$ 440	\$ 26.400	792	13.464
CERA SUPER PVC X 20 LTOS.	21-02-2014	28-02-2014	5	14	\$ 24.859	\$ 348.026	10.441	52.205
LIMPIA VIDRIOS X 5 LTOS.	21-02-2014	28-02-2014	5	34	\$ 3.814	\$ 129.676	3.890	19.450
GUANTES MULTIUSO	21-02-2014	28-02-2014	5	21	\$ 490	\$ 10.290	309	1.545
JABON LIQUIDO X 5 LTOS	21-02-2014	28-02-2014	5	2	\$ 5.957	\$ 11.914	357	1.785
					VALOR NETO			88.579
					1% DESCUENTO			886
					VALOR TOTAL MULTA			87.693



El primer paso, el más importante.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de **\$87.693.-** (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N°853-34-CM14.

2º. Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, la suma de **\$87.693.-** (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes